

## Mi experiencia en el sistema penal con

# adolescentes en conflicto con la ley

Agustina Merino García\*



Soy egresada de la carrera de Trabajo Social en la UACJ, cuento con la maestría en Gestión de Sistemas de Seguridad Pública por parte de la Escuela Estatal de Policía. Mi primer trabajo fue dentro de una organización civil que tenía proyectos con jóvenes. Laboré por diez años en el Centro de Reinserción Social (Cereso), me comisionaron por tres meses al Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) número 9 y posteriormente al Departamento de Medidas Judiciales y Prevención Social. Después me enviaron al Departamento de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para Adolescentes Infractores, en el Distrito Judicial Bravos del estado de Chihuahua, donde he tenido la fortuna de trabajar desde hace más de seis años, de los cuales tres han sido como encargada de dicho departamento. Durante

casi tres meses estuve al frente de la Dirección del Centro de Reinserción Social para Adolescentes (Cersai) número 3: sin duda, uno de mis mayores retos dentro de mi experiencia laboral.

He tenido la oportunidad de influir en el cambio positivo de las personas. No es fácil trabajar con personas privadas de su libertad; tampoco con aquellas que, aun gozando de su libertad con algún beneficio, se encuentran en un proceso judicial. El trabajo con personas adultas es arduo, pero es más impactante el trabajo con niños y adolescentes que a temprana edad se encuentran inmiscuidos en este sistema penal, sin importar el motivo por el cual hayan llegado. Con tristeza vemos el claro ejemplo de una niñez robada y quebrantada por una mala decisión, por una falta de información o por la manipulación de personas con plena conciencia de abusar de estos seres que son blanco fácil de grupos delictivos. Existen diversos factores que influyen para que el adolescente se vea inmerso en este ámbito:

**Fecha de recepción:**  
2022-03-18  
**Fecha de aceptación:**  
2022-04-07



\* Supervisora de la Unidad de Medidas Judiciales para Adolescentes, Distrito Bravos.

desde su seno familiar disfuncional, la falta de atención de las personas encargadas de imponer la disciplina, hasta la influencia de videojuegos, de las redes sociales o de la música que forma parte de su personalidad.

Al llegar a este sistema de adolescentes, fue difícil cambiar el chip, de tratar durante casi diez años con personas adultas, con conciencia plena de sus actos, con una madurez física y mental, conscientes de que la acción que realizaron traería consigo una serie de consecuencias, a trabajar con seres en pleno desarrollo y apenas en formación física, mental y emocional, tratando de encontrarse ellos mismos.

El trabajo con adolescentes implica una lucha con un sistema que en muchas de las ocasiones no los contempla como entes sujetos de derechos, por lo que se requiere de un Estado que adquiera obligaciones para un trato siempre diferenciado y especializado con el adolescente. Es importante señalar que con el tiempo ha evolucionado el sistema penal en materia de adolescentes, sin embargo, falta mucho camino por recorrer. No olvidemos que, en un inicio, los adolescentes eran estigmatizados como inadaptados, rebeldes, que sus padres querían deshacerse de ellos. Hoy, todavía vemos padres que acuden al Departamento de Medidas Judiciales desesperadamente, mencionando que “lo encierren”, que es mejor que esté detenido porque ellos ya “no saben qué hacer”. Con preocupación vemos que son más los casos en que los padres pierden esa batalla con sus hijos, y lejos

de quererlos ayudar o apoyar, fungiendo como redes de apoyo, tristemente desean deshacerse de ellos, pensando que es mejor privarlos de su libertad, pero con la seguridad de que van a estar vivos, estudiando, realizando actividades benéficas para ellos. Aceptan que como padres fallaron y buscan que el Estado asuma esa responsabilidad.

No corresponde al Gobierno responsabilizarse por cada habitante de una ciudad. Definitivamente algo estamos haciendo mal como padres o como sociedad en conjunto, creando seres sin empatía, egoístas, faltos de valores, y promoviendo nuevas generaciones de siertas, incapaces de formar sus propios criterios. Por ello es importante despertar, trabajar cada quien por lograr un mejor futuro para cada niño, para cada adolescente, luchar por que la adolescencia sea prioritaria en la agenda pública.

Es importante que todos los que trabajamos dentro del sistema especializado en adolescentes estemos capacitándonos con constancia, porque cada día surgen nuevos factores influyentes en las conductas, que probablemente sean las únicas formas de información que recibe el adolescente, como el Internet y las redes sociales. Nos estamos convirtiendo en una sociedad dominada por estos medios que, lejos de ayudar, pueden ser el inicio de la comisión de un delito. Recordemos que este grupo etario está siendo sumamente influenciado por aplicaciones como TikTok, Facebook, Twitter e Instagram, procurando a partir de ahí imitar actitudes, buscar amigos, opinar sobre diversos temas, subir fotografías a la nube,

con lo cual buscan aceptación y encajar en otros grupos de personas. Es común entre jóvenes ver quien tiene mayor número de *likes* en sus fotografías.

En 2016 entró en vigor una ley especializada en materia de adolescentes, la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, que trajo consigo un sinnúmero de cambios: garantiza los derechos humanos de las personas adolescentes, que se les impute o sean responsables de la comisión de un hecho tipificado como delito, además de definir instituciones, órganos y autoridades especializados por sus atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del sistema. La principal función de la autoridad administrativa es velar por el interés superior del adolescente, creando vínculos con organizaciones públicas y privadas coadyuvantes para brindar un acompañamiento y seguimiento especializado en cada adolescente sentenciado. Es en esta etapa, de ejecución última del proceso penal, que se elabora al adolescente un plan individualizado, “un traje a la medida”, que reúna las características enmarcadas por la ley especializada, como lo es sujetarse a los fines de la medida impuesta, considerar las características de la persona adolescente, escuchar y tomar en cuenta su opinión, así como orientarse en los parámetros de la paz, la resolución pacífica de conflictos y el aprendizaje de los derechos humanos, todo lo anterior para que el adolescente cumpla con una sentencia emitida por un juez. Es pues nuestro trabajo

cotidiano brindar al adolescente las herramientas necesarias por el tiempo de la medida sancionadora en internamiento o externación para cumplir con su sentencia, bajo supervisión.

La unidad de Ejecución y Medias Judiciales se encarga de llevar a cabo la vigilancia, supervisión y seguimiento de las medidas sancionadoras impuestas por el juez. Es la etapa de ejecución del proceso. Después de ser sentenciado, el adolescente da cumplimiento a cada una de las medidas impuestas, que van desde una libertad asistida, pago por la reparación del daño, integración a programas de equidad de género cuando se le relaciona con delitos de índole sexual, hasta el internamiento en el Cersai, entre otras.

Actualmente, el Distrito Judicial Bravos cuenta con el apoyo de diversas asociaciones civiles. Dichas organizaciones ejecutan diversos programas y proyectos relacionados todos con la reinserción social del adolescente, mediante la atención psicológica, la educación (primaria, secundaria, preparatoria), diversos talleres enfocados al crecimiento humano y habilidades para la vida, así como capacitación para el trabajo, además de ofrecer actividades culturales y deportivas. Además de la atención brindada a la persona adolescente, también se busca dar servicio a su red de apoyo y a los integrantes de su núcleo familiar.

Al efectuar la supervisión nos percatamos de los diversos obstáculos a los que se enfrenta nuestra juventud. Proviene principalmente de un núcleo

familiar disfuncional, de hogares desintegrados que en la mayoría de las ocasiones cuentan solamente con la figura de la madre. Otro de los obstáculos que presentan es que viven en zonas con difícil acceso a la educación; en muchos de los casos no cuentan con los recursos para trasladarse a dar cumplimiento a sus terapias o sus talleres y, por ende, tienen que trabajar para solventar dichos gastos: entonces, ¿en qué momento estudian? Además, es de tomarse en cuenta que algunos de ellos ya son padres de familia desde muy temprana edad.

Es parte de nuestra labor proporcionar las herramientas necesarias para dar cumplimiento a la medida sancionadora impuesta, brindando a la persona un acompañamiento integral que, lejos de ser un cumplimiento a una condena o que lo vean como un castigo, sea el medio para reiniciar nuevamente su plan o proyecto de vida. Pero también debemos motivar una introspección a la acción cometida, hacerle reflexionar qué le orilló a llevarla a cabo y buscar desvincularle del medio en el que se desenvuelve para la comisión de los delitos.

Me queda claro que nos enfrentamos a múltiples obstáculos y retos. Los invito a no bajar la guardia y que juntos caminemos y luchemos mediante acciones en beneficio de nuestras juventudes. Sabemos que hay un sinnúmero de factores que influyen en el incumplimiento de la medida: desde la falta de una red de apoyo, de recursos económicos, de entes educativos que brinden becas para dar continuidad a su nivel educativo correspondiente, hasta la ca-

rencia de espacios donde puedan esparcirse de manera sana; muchas veces estos factores hacen imposible el cumplimiento de los objetivos a cabalidad.

Por otra parte, resulta preocupante luchar contra los grupos que buscan reclutar constantemente a adolescentes y usar a su favor las “leyes blandas” vinculadas a la edad, tergiversando la finalidad de la ley garantista de los derechos humanos, ya que son presas fáciles de convencer por su falta de madurez en la toma de decisiones.

Cada día nos enfrentamos a nuevos retos, a nuevas oportunidades de aprendizaje en materia de adolescentes. Quienes trabajamos en este sistema: jueces, defensores públicos, ministerios públicos comunes y federales, personal del sistema de salud, del sistema educativo, de los centros de internamiento, de las secretarías de seguridad, entre otros, tenemos que garantizar el interés superior, ya que todo niño, niña o adolescente relacionado con la comisión de un delito se encuentra en una situación de riesgo que requiere la intervención para garantizar sus derechos a partir de políticas públicas bien definidas.

Por último, me es grato ver o escuchar cuando un adolescente concluye su proceso judicial, dando las gracias por el apoyo, concientizado del error que cometió, esperando no volver, y con herramientas que le ayudarán en su vida cotidiana, con una capacidad más autocrítica. 